

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2025

Señor,
Andrés Alvarado Ángel
Representante Legal
Unión Temporal Andino 066
Calle 75^a #66-45, oficina 501

Referencia: Contrato construcción de triturado y arena de trituración para mezcla Asfáltica requeridas en diferentes tramos de la vía Uribia Puerto Bolívar en el departamento de la Guajira dentro del contrato principal INVIAS No. 1009 de 2021. “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBÍA – PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA – VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA ACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

Asunto: Respuesta al comunicado SAL-00001952 respecto al contrato de construcción de triturado y arena de trituración para mezcla Asfáltica requeridas en diferentes tramos de la vía Uribia Puerto Bolívar en el departamento de la Guajira (Contrato UT-GRODCO 007-2024). **“Incumplimientos reiterados, seguimiento a comunicaciones previas y reclamación formal por daños y perjuicios.”**

Estimados,

En respuesta al oficio No. SAL-00001952 recibido por mensaje de datos el pasado 24 de enero, en el que manifiestan un presunto incumplimiento, recapitulando las comunicaciones remitidas en anterioridad, nos permitimos indicar que la misma desconoce el comunicado No. GRD-10-2024-105 del 23 de enero de 2025, remitido vía correo electrónico el mismo 24 de enero a los correos: utandino066.correspondencia@gmail.com y utandino066@gmail.com, mediante el cual se atendió el comunicado con radicado SAL-00001944, remitiendo un plan de contingencia que obedece a una reprogramación de las



actividades, con el fin de mitigar el atraso presentado, comunicado que como ya se indicó, no fue tenido en cuenta por parte de ustedes para la remisión del oficio No. SAL-00001952 que se atiende en la presente.

Así las cosas, advertimos que tal y como es de su conocimiento, dichos atrasos han obedecido a circunstancias que han sido inesperadas, extraordinarias, imprevistas y fuera de nuestro control razonable tal y como se les ha informado y soportado oportunamente; ello en atención al leal actuar contractual, la autonomía de la voluntad negocial, así como en aplicación del principio de buena fe, en virtud de la cual, a fluido la comunicación entre las partes durante la ejecución del contrato.

No obstante lo anterior, por medio de la presente, adjuntamos Plan de Contingencia que responde a la entrega de los materiales requeridos dentro de la oportunidad solicitada, así como también, informamos que como se les ha manifestado vía telefónica, estamos adelantando las gestiones pertinentes para coadyuvar con la liberación del cargador acudiendo a las autoridades competentes, haciendo la salvedad que dicho equipo fue retenido de forma autónoma por personas naturales y no bajo órdenes o indicación de nuestra empresa, esperando con esto, poderles realizar la entrega del mismo en los próximos días.

Agradecemos su comprensión y solidaridad en la situación que actualmente enfrentamos los contratistas del sector de la construcción.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ GUZMAN
Representante Legal
GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.
- EN REORGANIZACIÓN.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	16 feb '25							23 feb '25							2 mar '25						
							S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L				
1		SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA MEZCLA ASFALTICA	10 días	lun 17/02/25	vie 28/02/25																					28/02	
2		Arena de trituracion	10 días	lun 17/02/25	vie 28/02/25																						
3		Triturado 3/4"	10 días	lun 17/02/25	vie 28/02/25																						

Proyecto: Proyecto1 Fecha: mar 21/01/25	Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
	División		Tarea manual		Hito externo	
	Hito		solo duración		Fecha límite	
	Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
	Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
	Tarea inactiva		solo el comienzo			
	Hito inactivo		solo fin			